NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 93

UN LIBRARY

8 4 118

UNISA CO LECTION



207a. sesión - 3 de octubre de 1947

Nueva York

INDICE

		Página
374.	Orden del día provisional	1
375.	Aprobación del orden del día	1
276	Continuación del debete cobre la questión de Indonesia	9

NACIONES



UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 93

207a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el viernes 3 de octubre de 1947, a las 17 horas

Presidente: Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

374. Orden del día provisional (documento S/Agenda 207 y S/Agenda 207/Corr.1)

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. La cuestión de Indonesia:
 - a) Informe provisional del 22 de septiembre de 1947 de la Comisión Consular en Batavia (documento \$/573)¹;
 b) Carta de fecha 26 de septiembre de 1947,
 - b) Carta de fecha 26 de septiembre de 1947, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Australia (documento \$/569)².

375. Aprobación del orden del día

El Presidente (traducido del inglés): Además de los puntos que figuran en el orden del día, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo otros dos documentos que no figuran en

el orden del día pero que han sido ya distribuídos.

El primero es un telegrama de fecha 1º de octubre de 1947 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes consulares en Batavia. Dicho telegrama figura en el documento S/572 y está concebido en los términos siguientes:

"La Comisión Consular ha terminado ahora su investigación si bien no ha recibido aún los informes de algunos observadores militares. La Comisión ha iniciado la preparación del informe general el cual probablemente quedará terminado en el curso de 15 días."

El segundo documento es una carta de fecha 2 de octubre de 1947 dirigida al Secretario General por el Sr. van Langenhove, representante de Bélgica en las Naciones Unidas. Dicha carta figura en el documento S/570 y está redactada en los términos siguientes:

"En su resolución del 25 de agosto de 1947, relativa a la cuestión de Indonesia, el Consejo de Seguridad declara que está dispuesto, si las partes lo solicitan, a ayudarles a encontrar una solución por intermedio de una comisión del Consejo integrada por tres miembros del mismo, de los cuales cada una de las partes ha de elegir a uno y el tercero será designado por los dos miembros así elegidos.

Documento S/569 1º de octubre de 1947 [Texto original: en inglés]

Tengo el honor de informarle que el Gobierno de Australia ha nombrado al Sr. Kirby, juez del Australian Commonwealth Court of Conciliation and Arbitration (Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Commonwealth de Australia), representante de Australia en la Comisión establecida como resultado de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 25 de agosto de 1947 sobre la cuestión de Indonesia.

Tengo también el honor de solicitar de Vd. que se sirva incluir la cuestión de Indonesia en el orden del día de la próxima reunión que celebrará el Consejo de Seguridad, con objeto de que éste pueda examinar todos los asuntos que resultan de la creación de dicha Comisión así como el informe provisional de la Comisión Consular de investigación sobre la ejecución de la orden de cesación del fuego.

(Firmado) H. V. EVATT Ministro de Relaciones Exteriores de Australia y Representante de Australia en el Consejo de Seguridad

 ¹ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 91.
 2 Sigue a continuación el texto de la carta:

"Refiriéndome a la declaración que hice en el Consejo de Seguridad el 1º de octubre, tengo el honor de confirmarle que al aceptar la invitación del Gobierno de los Países Bajos para formar parte de esta Comisión, mi Gobierno ha designado como su representante al Sr. Paul van Zeeland, Senador y ex Primer Ministro."

Queda aprobado el orden del día.

376. Continuación del debate sobre la cuestión de Indonesia

El Presidente (traducido del inglés): Supongo que, de conformidad con los precedentes, los miembros del Consejo desean que invite a los representantes de los Gobiernos de la India, Países Bajos, Filipinas y República de Indonesia a que tomen asiento a la mesa del Consejo. Por consiguiente, si no hay objeción, invitaré a los representantes a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pillai, representante de la India, el Sr. van Kleffens, representante de los Países Bajos, el General Rómulo, representante de Filipinas y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Gromyko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del inglés): Deseo plantear una cuestión de orden. Propongo que se dé lectura al documento que nos ha transmitido la Comisión Consular en Batavia. Este es el documento que vamos a discutir.

El Presidente (traducido del inglés): Antes de pedir al Secretario General Adjunto que dé lectura al documento, deseo señalar a la atención del Consejo el hecho de que el párrafo 5 de ese documento expone lo siguiente: "En vista de que la Comisión aun no ha terminado sus trabajos, les rogamos que consideren como de carácter confidencial las conclusiones que consideramos por anticipado. Con arreglo a esta petición, este documento ha sido objeto de una distribución limitada. No obstante, si el Consejo desea discutir este documento en sesión pública se le deberá dar libre circulación. La alternativa sería discutirlo en sesión a puerta cerrada. Personalmente, estimo que el informe no contiene nada de carácter muy confidencial y que podríamos continuar la discusión aquí mismo, en público. A menos que se presente alguna objeción, pediré al Secretario General Adjunto que dé lectura al documento.

Sr. Evatt (Australia) (traducido del inglés): Hemos sometido esta cuestión al examen del Consejo que tiene carácter de muy urgente. El 1º de agosto de 1947 ³ el Consejo de Seguridad dió la orden de cesar las hostilidades, y el 25 de agosto de 1947 ⁴ el Consejo de Seguridad, mediante una resolución, encargó a estos representantes consulares que observasen la ejecución de esta orden e informaran al respecto. El informe provisional lleva la fecha del 22 de septiembre. La Comisión de los Tres compuesta por los representantes de Australia, Bélgica y los Estados Unidos de América ha quedado ahora constituída ya que se han anunciado los nombres de los

4 Ibid., No. 83.

componentes, pero no se ha adoptado disposición alguna que permita a dicha Comisión iniciar sus trabajos. Con el permiso del Consejo, me propongo tratar brevemente de estas cuestiones.

En primer lugar, comparto plenamente la opinión del Presidente respecto dei informe provisional; es evidente que la Comisión Consular no tenía realmente derecho a pedirnos que considerásemos este informe como confidencial. Este punto ha quedado solventado mediante la decisión del Presidente, que hemos aprobado unánimemente, de no conceder ese carácter a este documento. El informe establece claramente que la orden de cesar las hostilidades no ha sido observada plenamente.

El Presidente (traducido del inglés): ¿Desea el representante de Australia que se dé lectura al informe provisional?

Sr. EVATT (Australia) (traducido del inglés): Sí, considero que ésa es la decisión del Consejo.

Sr. Sobolev (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad) (traducido del inglés): El texto del informe provisional de la Comisión Consular en Batavia, que figura en el documento S/573, es el siguiente:

"1. Si bien la investigación no puede considerarse terminada antes de que todos los observadores militares hayan transmitido sus informes, la Comisión, que inició sus trabajos el 1º de septiembre ha formulado unánimemente algunas conclusiones definidas e inevitables después de las visitas realizadas por miembros de la Comisión a 11 diferentes regiones de Java y Sumatra bajo el control neerlandés o indonesio. En vista del carácter urgente de este problema estimamos que estas conclusiones deben ser transmitidas a Vd. sin demora y en forma muy concisa para su información.

"2. Entre el 20 de julio y el 4 de agosto, las tropas neerlandesas realizaron avances en forma de puntas de lanza y hubo algunos combates. Si bien en la mayor parte de los sectores el grueso de las fuerzas republicanas se replegó, en algunos de ellos quedaron importantes núcleos de fuerzas republicanas situados entre las puntas de lanza neerlandesas y hay guerrillas por todas partes. Durante el avance de tropas neerlandesas y con posterioridad a dicho avance, los indonesios intensificaron sus destrucciones sistemáticas entre las puntas de lanza neerlandesas y a la retaguardia de éstas. Simultáneamente se intensificaron otros disturbios, especialmente los saqueos y las pérdidas de vidas humanas sobre todo entre la población china. El 29 de agosto, el Gobierno de las Indias Neerlandesas declaró su intención "de completar la restauración de la ley y del orden público, así como el desarme y liquidación de todos los elementos armados" que luchan contra las autoridades neerlandesas, a la retaguardia de una línea de demarcación que sigue las posiciones avanzadas de las tropas neerlandesas. Los indonesios no aceptaron esta línea de demarcación. Dicha línea entrañaba operaciones de patrulla y otras actividades que los indonesios consideraban como movimientos hostiles. Los combates de patrullas y los disparos aislados continúan con la misma intensidad a pesar de la orden de cesar las hostilidades.

"3. Comprobamos que la orden de cesar las

³ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión.

hostilidades no es estrictamente observada, que continúan las pérdidas de vidas humanas y la destrucción y que ese estado de cosas se debe principalmente a la situación antes expuesta. Mientras dure esta situación será imposible hacer respetar estrictamente la orden de cesar las hostilidades.

"4. No hemos podido todavía encontrar ninguna medida práctica más eficaz para asegurar la observancia de la orden de cesar las hostilidades o disminuir las cifras de pérdidas.

"5. En vista de que la Comisión no ha terminado todavía sus trabajos les rogamos que consideren como confidenciales las presentes con-

clusiones transmitidas por anticipado.

"6. La Comisión Consular espera completar la redacción de su informe hacia el 30 de septiembre."

El informe lleva la fecha del 22 de septiembre de 1947.

Sr. Evatt (Australia) (traducido del inglés): El informe provisional indica que la orden de cesar las hostilidades no ha sido observada. Conforme al párraso 2 del informe, lo que ha ocu-

rrido es, al parecer, lo siguiente:

"Entre el 20 de julio y el 4 de agosto, las tropas neerlandesas realizaron avances en forma de puntas de lanza y hubo algunos combates. Si bien en la mayor parte de los sectores el grueso de las fuerzas republicanas se replegó, en algunos de ellos quedaron importantes núcleos de fuerzas republicanas situados entre las puntas de lanza neerlandesas y hay guerrillas por todas partes. Durante el avance de las tropas neerlandesas y con posterioridad a dicho avance, los indonesios intensificaron sus destrucciones sistemáticas entre las puntas de lanza neerlandesas y a la retaguardia de esas tropas; simultáneamente se intensificaron otros disturbios, especialmente los saqueos y las pérdidas de vidas humanas sobre todo entre la población china. El 29 de agosto, el Gobierno de las Indias Neerlandesas declaró su intención de "completar la restauración de la ley y del orden público así como el desarme y liquidación de todos los elementos armados" que luchan contra las autoridades neerlandesas a la retaguardia de una línea de demarcación que sigue las posiciones avanzadas de las tropas neerlandesas."

Deduzco de todo esto que las tropas neerlandesas consideraron que las puntas de lanza más avanzadas que habían establecido les permitía trazar una línea de demarcación que pasaba por las extremidades de estas puntas de lanza, lo cual significa que se han desarrollado combates entre estas posiciones avanzadas y la retaguardia de las mismas. Si ésos son los hechos y es así como las autoridades consulares informan sobre ellos, opino que no se ha observado la orden dada por el Consejo de Seguridad, y ésta es también la conclusión formulada en el párrafo 3 del informe en el que se expone lo siguiente:

"Comprobamos que la orden de cesar las hostilidades no es estrictamente observada, que continúan las pérdidas de vidas humanas y la destrucción, y que ese estado de cosas se debe principalmente a la situación antes expuesta. Mientras dure esta situación será imposible hacer respetar estrictamente la orden de cesar las hostilidades."

El Gobierno de Australia sólo ha presentado esta cuestión ante el Consejo de Seguridad por

una razón, que es la de evitar la pérdida de vidas y lograr que esta controversia quede resuelta, no por la violencia o por el derramamiento de sangre, sino por la conciliación. Este es el derrotero adoptado por el Consejo de Seguridad. Se ha dado la orden de cesar las hostilidades y, al mismo tiempo, se debía constituir una comisión de buenos oficios integrada por tres miembros, con miras a lograr la conciliación entre las partes, o ver si es posible que se logre esta conciliación.

Sometemos esta cuestión a la atención del Consejo de Seguridad porque estimamos, en primer lugar, que este informe no hubiera debido ser jamás confidencial y debe ser objeto de discusión —observo con satisfacción que todos los miembros del Consejo de Seguridad aceptan este punto de vista— y, en segundo lugar, que la Comisión de los Tres debería inmediatamente iniciar sus trabajos, pues la cuestión presenta actualmente un carácter de urgencia excepcional que se le deberían suministrar los medios de iniciar sus trabajos. Opino que es el Consejo de Seguridad quien debe proporcionar dichos medios. La Comisión de los Tres es un organismo que ha sido creado en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad⁵, y estimo que la Secretaría debería intervenir en la organización de los trabajos de la Comisión de manera que los representantes designados por los tres países puedan llegar cuanto antes al lugar de los acontecimientos.

Francamente hablando, un hecho que a mi parecer es de grave importancia, aparte de las indicaciones que puedo deducir del informe provisional, es el siguiente: conforme a la información recibida de mi propio Gobierno parece prevalecer la idea, por lo menos entre varios de los cónsules interesados, de que la cuestión no presenta ningún carácter de urgencia y que, mientras tanto, la situación militar empeorará en el sentido que la orden de cesar las hostilidades no será observada en modo alguno.

Esta es la razón por la cual propongo al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución destinada a autorizar e invitar a la Secretaría a que actúe como organismo encargado de convocar la Comisión de los Tres y de organizar sus trabajos y a pedir a la Comisión que inicie sus trabajos cuanto antes.

Sr. Gromyko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Estimo que el Consejo de Seguridad debería tomar en consideración la comunicación que hemos recibido de los cónsules acreditados en Batavia, pues la cuestión de Indonesia está comprendida entre las más importantes de que ha tenido que tratar el Consejo hasta la fecha, a pesar de las tentativas que hacen algunos gobiernos para restarle importancia. Causa todavía mayor sorpresa que los cónsules nos recomienden que consideremos esta comunicación como confidencial. Esta recomendación no está justificada y, desde luego, no podemos aceptarla. Esta es la razón por la cual he pedido hace un momento al Presidente que se dé lectura al texto que vamos a discutir.

¿Podemos, después de todo, disimular el hecho de que, como lo anuncian los cónsules, la decisión del Consejo de Seguridad con relación a

⁵ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 83.

la cesación de las hostilidades de Indonesia no es aplicada? Los cónsules decidieron mantener en secreto este hecho y los gobiernos de algunos países están dispuestos a prestar su apoyo a esa recomendación.

Sin embargo, ¿cuál fué la tarea confiada a los cónsules? Quedaron encargados de informar al Consejo de Seguridad sobre la manera como se aplicaba la decisión relativa a la cesación de las hostilidades en Indonesia. Acabamos de recibir la primera comunicación, que los propios cónsules califican de informe provisional. Pero de este primer informe provisional se desprende, en realidad, que no se respeta la decisión del Consejo de Seguridad relativa a la cesación de las hostilidades. El Gobierno de los Países Bajos permanece fiel a la opinión que expresó de no tomar en consideración las decisiones del Consejo que no coincidan con sus propios puntos de vista.

No voy a repetir lo que dije en otras sesiones anteriores del Consejo dedicadas al examen de la cuestión de Indonesia. En dichas ocasiones indiqué que si el representante de los Países Bajos se permitía utilizar ese lenguaje, era únicamente por razón de que había podido darse cuenta de que algunos miembros del Consejo aprobaban los actos de agresión cometidos por el Gobierno de los Países Bajos. Sin contar con este apoyo, el representante de los Países Bajos no habría podido hablar de tal manera y, en todo caso, el Gobierno de los Países Bajos no habría podido pasar por alto las decisiones del Consejo de Seguridad y particularmente la decisión relativa a la cesación de las hostilidades, decisión que constituye en realidad un mínimo.

Opino que los cónsules, cuyo criterio sobre la situación en Indonesia no es, a mi juicio, completamente objetivo ---hablaré posteriormente sobre esta cuestión—, se han visto obligados a informar al Consejo de Seguridad que la situación, tal como existe en este momento, presenta carácter de urgencia. Los cónsules informan con toda claridad, y cito el párrafo primero de su informe: "En vista del carácter urgente de este problema, estimamos que estas conclusiones deben ser transmitidas a Vd. sin demora y en forma muy concisa para su información." Tor consiguiente, reconocen que la situación que existe en Indonesia presenta carácter de urgencia, es decir, que requiere la adopción de medidas de urgencia por parte del Consejo de Seguridad.

Luego, el párrafo 2 del informe de los cónsules señala que: "Los combates de patrullas y los disparos aislados continúan con la misma intensidad a pesar de la orden de cesar las hostili-dades." En este caso los cónsules tratan de reducir hasta cierto punto la importancia del hecho de que las operaciones militares no han cesado y califican esas operaciones de "combates de patrullas y de disparos aislados". Pero no es difícil comprender lo que realmente sucede en Indonesia si tomamos en consideración no sólo la comunicación de los cónsules, sino también algunas otras fuentes de información, inclusive las noticias que han sido publicadas por la prensa mundial, particularmente después de la aprobación, por el Consejo de Seguridad, de la decisión relativa a la cesación de las hostilidades en Indonesia.

Por otra parte, el párrafo 3 expone: "Comprobamos que la orden de cesar las hostilidades no es estrictamente observada, que continúan las

pérdidas de vidas humanas y la destrucción y que ese estado de cosas se debe principalmente a la situación antes expuesta. Mientras dure esta situación será imposible hacer respetar estrictamente la orden de cesar las hostilidades."

Tal es la situación que existe actualmente en Indonesia. Los cónsules declaran abiertamente que la decisión del Consejo de Seguridad no ha sido respetada y que no lo será mientras no cambie la situación actual. Es verdad que los cónsules confunden las causas y los efectos y que invierten los datos del problema. En realidad, deberían decir que mientras no se respete la decisión del Consejo, continuará existiendo la situación actual. Pero dejemos a un lado este método extraño de analizar la situación, método que permite a los cónsules invertir completamente la relación entre la causa y el efecto. Debemos retener los hechos esenciales: como nos comunican los cónsules, la decisión del Consejo de Seguridad no es aplicada en modo alguno y el Gobierno de los Países Bajos, que ha iniciado operaciones militares, es decir, que ha cometido un acto de agresión contra la República de Indonesia, hace caso omiso del Consejo de Seguridad y, por consiguiente, de las Naciones Unidas.

Si esta situación ha podido crearse en Indonesia, es únicamente por razón de que al iniciarse el examen de la cuestión de Indonesia el Consejo de Seguridad no quiso aceptar la propuesta presentada por el representante de la URSS en la que se disponía que las dos partes interesadas retiraran sus tropas a las posiciones que ocupaban antes de que empezasen las hostilidades en Indonesia.⁶

Para el que sabe realmente distinguir entre la víctima y el agresor es perfectamente claro que la primera medida esencial que se ha de adoptar para restaurar la situación en Indonesia, es la de exigir el retiro de las tropas a las posiciones que ocupaban antes de que se iniciaran las hostilidades. Habría sido justo exigir el retiro de las tropas pertenecientes a la parte que había tomado la iniciativa de las operaciones militares e iniciado la agresión. Pero la delegación de la URSS fué más lejos y propuso el retiro de las fuerzas armadas de las dos partes en conflicto. Parecería difícil oponerse a esta propuesta. Desafortunadamente, como sabe el Consejo, dicha propuesta no fué aceptada. Todos los miembros del Consejo conocen tan bien como yo las razones por las cuales el Consejo de Seguridad rechazó la propuesta.

La delegación de la URSS opina que el Consejo de Seguridad debe rectificar la situación actual. La única manera de rectificarla es mediante una resolución encaminada a que las dos partes se retiren a las posiciones que ocupaban antes de que se iniciasen las operaciones militares. Esa medida crearía una atmósfera favorable para la solución de otras cuestiones, inclusive las cuestiones del arbitraje y de la mediación. Sabemos que para solucionar estas cuestiones el Consejo de Seguridad ha creado una comisión especial la cual, al parecer, ni siquiera ha comenzado sus trabajos.

Por consiguiente, presento al Consejo de Seguridad el proyecto de resolución siguiente que figura en el documento S/575, y espero que el Consejo lo acogerá favorablemente;

⁶ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión

"El Consejo de Seguridad,

"Estima necesario que las tropas de los Países Bajos y de la República de Indonesia se retiren inmediatamente a las posiciones que ocupaban antes de iniciarse las operaciones militares."

Como he observado ya, al aprobar esta propuesta el Consejo de Seguridad crearía una atmósfera más favorable para la solución de esta cuestión. En el caso contrario, no me sorprenderá que el Consejo reciba todavía de los cónsules acreditados en Batavia varios informes en que se declara que se hace caso omiso de la decisión del Consejo de Seguridad relativa a la cesación de las hostilidades.

Es inadmisible que no se ponga remedio a la situación y que ésta permanezca tal como está hoy.

Estimo que el proyecto de resolución presentado por el representante de Australia no es satisfactorio. Si no estoy equivocado, esta propuesta tiende a recomendar al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución en virtud de la cual la Comisión que fué creada por una decisión anterior del Consejo debería empezar a funcionar sin más demoras. Esta sería una decisión que nada tiene de común con la que debemos adoptar. Debemos ocuparnos ante todo de una cuestión más urgente que exige la adopción inmediata de disposiciones por parte del Consejo de Seguridad. Si este último aprueba una resolución en el sentido que sugiere el representante de Australia, ello significará que el Consejo evita, en realidad, adoptar una decisión sobre la cuestión que ha sido planteada por los cónsules.

Por una parte, es difícil oponerse al proyecto de resolución presentado por el representante de Australia, pues es evidente que la Comisión creada por el Consejo de Seguridad debería iniciar sus trabajos inmediatamente. Es incomprensible que dicha Comisión no haya todavía iniciado sus trabajos. Pero, por otra parte, este proyecto de resolución no sirve para nada. Si el Consejo de Seguridad se limitara a aprobar esta decisión daría a la opinión pública la impresión de que está actuando, mientras que en realidad esto equivaldría a no hacer nada. La verdad es que no habría siquiera levantado un dedo para rectificar la situación que se ha creado en Indonesia.

Por esta razón, sería mejor no adoptar decisión alguna antes que aprobar un proyecto de resolución como el que recomienda el representante de Australia. Dicha resolución sería inútil. Repito que es difícil oponerse a ella, pues se ha aprobado ya una resolución en este sentido, pero esta nueva resolución sería completamente inútil y sólo serviría, hasta cierto punto, para desviar la atención de la opinión pública de las cuestiones verdaderamente urgentes que se plantean en relación con la situación de Indonesia y con el informe que hemos recibido de los cónsules.

Quisiera decir algunas palabras acerca de algunas conclusiones que figuran en el informe de los cónsules acreditados en Batavia. Al informarnos sobre la situación en Indonesia, situación que exige la intervención inmediata del Consejo de Seguridad, los cónsules decidieron exponer su propia opinión respecto de la actitud de los indonesios, opinión que me parece, por lo menos, extraña. Por ejemplo, declaran: "Durante el avance de las tropas neerlandesas y

con posterioridad a dicho avance, los indonesios intensificaron sus destrucciones sistemáticas entre las puntas de lanza neerlandesas y la retaguardia de éstas."

Al hablar de los asesinatos, los cónsules insisten, por una razón o por otra, en mencionar a los chinos. Al escuchar este informe se recibe la impresión de que en el momento actual, cuando los Países Bajos hacen guerra contra el pueblo indonesio, los chinos son asesinados mientras que los indonesios son perdonados y no sufren baja alguna. Este razonamiento es muy extraño. La acusación formulada por los cónsules contra los indonesios, conforme a la cual éstos se dedican a una política de destrucción sistemática y provocan disturbios, está desprovista de todo fundamento. No quiero decir con esto que los indonesios deberían practicar todos la política de la tierra arrasada y provocar disturbios; pero es una cuestión que debemos estudiar desde un punto de vista realista. Indonesia ha sido victima de una agresión. Los indonesios han tomado las armas contra el agresor. Es posible que hayan seguido esta política de la tierra arrasada en los casos en que ella pudiese servir a los intereses del pueblo indonesio y perjudicar a los invasores. Sería injusto condenar al pueblo indonesio por esta razón; es lo menos que se puede decir al respecto. Tendría entonces que recordar al Consejo que durante la guerra contra la Alemania hitleriana, la URSS practicó la política de la tierra arrasada en todas las regiones temporalmente ocupadas por los fascistas, por razón de que esta política perjudicaba a los ocupantes y que dentro del cuadro de la lucha contra el agresor, servía a los intereses de la URSS y de los aliados en general. Por consiguiente, no podemos aceptar esta forma de razonar, que nos parece muy extraña. Lo menos que se puede decir de todas estas digresiones teóricas de los cónsules es que están fuera de lugar y que deben ser rechazadas como absolutamente inútiles.

Espero, sin embargo, que el Consejo de Seguridad examinará con toda la atención que merece la cuestión que se plantea acerca del informe de los cónsules y que aprobará el proyecto de resolución que he presentado en nombre de la URSS, y que se refiere al retiro de las tropas de las dos partes a las posiciones que ocupaban antes de que se iniciasen las operaciones militares en Indonesia.

Sr. van Kleffens (Países Bajos) (traducido del inglés): El informe provisional de la Comisión Consular es conciso, como observan muy justamente los propios miembros de la Comisión. No obstante, dicho informe hace resaltar un punto sobre el cual deseo llamar la atención del Consejo. Sin entrar a contestar algunas expresiones empleadas por el representante de la URSS, que me parecen algo destempladas, observo, no obstante, que este último ha empleado de nuevo un término contra el que protestó el representante de los Estados Unidos durante la última sesión dedicada a enta cuestión, pues nos ha llamado agresores; es mo que ningún organismo imparcial podría emplear esos términos para calificar nuestra actuación.

El informe de la Comisión Consular que estamos examinando declara que los indonesios cometen todavía actos de violencia contra las

⁷ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 84, 195a. sesión.

personas y la propiedad. Naturalmente, no se indica en ninguna parte del informe que nosotros actuemos de esa manera contra los ciudadanos pacíficos. Opino que la Comisión podría realizar una obra útil pidiendo al Gobierno de la República de Indonesia que ponga fin a los actos de violencia cuya crueldad no tiene sentido y a los actos de destrucción, que tampoco lo tienen, que se cometen contra el capital económico del país. Que la República abandone finalmente su actitud negativa y adopte medidas prácticas y constructivas. Eso es todo lo que se necesita para restablecer la paz y para dar a ese país, tan empobrecido por cuatro años de ocupación japonesa, la posibilidad de rehabilitarse.

Queremos más que nada que los representantes de Australia, Bélgica y los Estados Unidos inicien su trabajo cuanto antes. Es evidente que ese trabajo no podrá tener éxito si los republicanos crean un ambiente desfavorable mediante nuevos actos de violencia o nuevas depredaciones. Estamos dispuestos a prestar nuestra ayuda con todos los medios de que disponernos, y si la lucha continúa aquí y allá en Java y Sumatra, no es porque nosotros lo deseamos, sino porque estamos obligados a oponer resistencia a los actos de violencia que cometen los republicanos. Tan pronto como cesen estos actos de violencia, el Consejo observará que cesarán los tiroteos y que la atmósfera se aclarará. Es con relación a lo que acabo de decir, dejando aparte toda discusión respecto a la competencia del Consejo, que el Consejo de Seguridad tiene quizá algo que hacer y, en realidad, mucho que hacer.

En vista de la reconocida concisión del informe, es quizá bastante natural que sur a alguna confusión en el espíritu de aquellos que lo leen y que no están familiarizados con la situación que existe en Java y Sumatra. La expresión utilizada, "puntas de lanza", no se adapta quizás exactamente a la realidad, ya que después del momento en que efectuamos nuestro primer avance, que merecía este calificativo, ampliamos considerablemente nuestra zona de ocupación, de manera que en toda la zona atravesada por estas primeras puntas de lanza, mantenemos sólidamente las líneas de comunicaciones interiores. Se extiende de día en día la superficie de las zonas completamente pacificadas. Es únicamente en los intersticios comprendidos entre todas estas líneas de comunicación donde hay todavía tropas o bandas a las cuales se ha hecho alusión frecuentemente.

En el cablegrama que dirigió al Presidente

del Consejo de Seguridad 8 el Sr. Gani, Vicepresidente del Consejo de la República de Indonesia, se utiliza también la expresión "puntas de lanza" y da de la situación que es resultado de estos avances un cuadro que si no es exagerado es, en mi opinión, por lo menos deformado. Así, pues, con permiso del Presidente, hablaré brevemente de este cablegrama. El Sr. Gani dice: "Las zonas que rodean a las grandes ciudades y las situadas a lo largo de las grandes vías de comunicación están todavía integramente bajo control de la República. En esas zonas, unidades completas del ejército republicano están en contacto permanente con el cuartel general y la administración civil republicana continúa funcionando normalmente.

En realidad, la situación es la siguiente: examiné ayer un mapa detallado de Java que indica exactamente dónde se encontraban todavía, el 15 de septiembre, tropas y bandas republicanas. Si bien bastante numerosas, estas unidades son pequeñas, compuestas generalmente por algunos centenares de hombres, con menos frecuencia de 1.000 ó 2.000 y en un caso únicamente —se trata, con mucho, del grupo más importante- de 5.000 hombres. Esas tropas y bandas están mal armadas. Se puede decir que la porción determinada del territorio que ocupan puede ser considerada como sometida al control de la República, y es posible que, hasta cierto punto, estas tropas permanezcan en contacto con el cuartel general, pero pretender que ocupan el conjunto de la región es simplemente absurdo. Por consiguiente, cuando el Sr. Gani declara que la administración civil republicana continúa funcionando normalmente, entendemos que esto significa únicamente que en los lugares donde existe dicha administración se hace sobre todo notar por

En vista de las circunstancias, no es sorprendente que continúen desarrollándose combates furiosos y que su violencia no disminuya.

Penetración no es ocupación. La penetración no da a los invasores derecho a considerar como territorio ocupado las regiones comprendidas entre las líneas convergentes de penetración, ni siquiera a patrullar dichas regiones; en el caso de que lo hagan es a su propio riesgo y sus "patrullas" merecen mucho más ser llamadas "bandas" que los ocupantes legítimos que sólo defienden su territorio contra esas bandas de agresores, aunque dichas bandas formen parte del ejército neerlandés o se llamen "tropas de consolidación" o tropas neerlandesas de "operaciones de policía".

Las palabras no crean las realidades y tratan, mediante simples declaraciones, de cegar al mundo y de hipnotizarlo.

La presión económica, la intimidación y la coerción material continúan ejerciéndose contra los funcionarios republicanos de las zonas ocupadas por las fuerzas neerlandesas con objeto de obligarlos a pasar al servicio del Gobierno de las Indias Neerlandesas, al parecer con el fin de poder demostrar a su observador accidental que pueden administrar el país en colaboración con los supuestos "elementos constructivos" y sin la participación de la República. En espera de las próximas conversaciones organizadas bajo los auspicios de la Comisión de los Tres, de conformidad con la decisión aprobada por el Consejo de Seguridad, el Sr. van Mook, antes de partir para los Países Bajos, preconizó a priori el statu quo. Además, los Países Bajos desarrollan sus activinades en el terreno político, activando la propaganda y organizando la creación de un Estado títere con nuevos quislings conforme al lema bien conocido de divide et impera, lo cual, en realidad, significa que los Países Bajos continúan realizando esfuerzos para ahogar políticamente a la República a pesar de la orden de cesación de las hostilidades y de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad

(Firmado) A. G. GANI Vicepresidente del Consejo de Ministros de la República, de Indonesia

⁸ El texto de este cablegrama, del 29 de septiembre de 1947, es el siguiente:
Documento S/568 30 de septiembre de 1947

[Texto original: en inglés]

Para su información se le comunica el presente informe

El ejército neerlandés ha ocupado grandes ciudades y las grandes vías de comunicación establecidas entre dichas ciudades. Las zonas que rodean las grandes ciudades y las zonas situadas a lo largo de las grandes vías de comunicación están todavía íntegramente bajo control de la República. En estas zonas, unidades completas del ejército republicano están en contacto permanente con el cuartel general, y la administración civil republicana continúa funcionando normalmente. Tan pronto como las fuerzas neerlandesas lograron ocupar algunas ciudades y algunas grandes vías de comunicación empezaron a reivindicar como tierra neerlandesa la totalidad de una zona delimitada por las líneas de demarcación imaginarias trazadas sobre un mapa. Después siguieron las inevitables operaciones de limpieza, de eliminación de grupos aislados, operaciones de liquidación, etc.

su incapacidad para hacer frente a las condiciones de vida moderna y, debo decirlo, por su

corrupción.

Pido al Consejo que me permita exponer un ejemplo. Una persona que deseaba viajar entre Pekalongan y Batavia -antes de que se desarrollaran las operaciones de policía iniciadas por los Países Bajos— tenía que obtener el bi-Îlete de tren procediendo de la manera siguiente: en primer lugar, se procuraba un formulario de petición en la oficina del registrador donde tenía que pagar una pequeña cantidad con objeto de que le sellaran el formulario de petición; después de esto pagaba otra pequeña cantidad al jefe de la oficina. A continuación tenía que dirigirse a la policía local donde adquiría el permiso una vez más pagando cierta cantidad para lograr que dos funcionarios estamparan sus sellos sobre su petición, yendo a parar luego a manos de la policía militar donde debía pagar de nuevo algún dinero antes que dos funcionarios pudiesen encontrar la manera de concederle permiso para emprender su viaje. En total, tenía que congraciarse con seis funcionarios antes de que pudiera comprar su billete para el viaje y por el cual el empleado de ferrocarriles le cobraba un recargo sobre el precio de su billete. Se dice que los viajes forman el carácter de la juventud, pero mucho me temo que un viaje iniciado en estas condiciones esté más bien destinado a liquidar el contenido de la bolsa del hombre del pueblo o del hombre pobre en beneficio de los funcionarios. Podría citar muchos otros ejemplos en esta clase y tendré mucho gusto en hacerlo si el Consejo lo desea, pues esos hechos demuestran la clase de administración a que se refiere el Sr. Gani.

Dejando a un lado esos detalles característicos de la manera cómo las autoridades republicanas tratan de hacer creer al mundo que existe en esas regiones una administración digna de tal nombre, deseo principalmente señalar el hecho siguiente. Si esas tropas y bandas republicanas observasen la orden de cesación de las hostilidades emitida por el Consejo, no tendríamos necesidad de llevar a cabo estas operaciones de limpieza que el Sr. Gani, esta vez muy lógicamente, llama inevitables. Estimamos que somos responsables de la seguridad en las regiones que controlamos y cuya población espera de nosotros que la protejamos contra las depredaciones actos de violencia. Desde el momento en que las tropas republicanas empiecen a observar la orden de cesación de las hostilidades podremos suspender toda acción represiva y así lo haremos. Señalo particularmente la palabra "represiva".

En vista de que este punto es tan importante, expondré ahora, con la autorización del Presidente, algunos ejemplos del espíritu con que el propio Gobierno republicano, considerado independientemente de estas tropas y bandas armadas, observa la orden del Consejo de poner fin a las hostilidades. Es útil que dispongamos de hechos y no de palabras vagas. Tengo a la vista una traducción hecha por el Gobierno de las Indias Neerlandesas de un documento capturado a los republicanos. En este documento, expedido por el jefe de cierto grupo militar llamado Sector 3, jefe que lo es asimismo del grupo llamado Barisan Brani Mati o cuerpo de candidatos al suicidio, se da la orden de continuar combatiendo con objeto de reconquistar Soerabaja, de iniciar las operaciones el 13 de agosto, a las 21.30 horas, después del toque de queda -mucho después de que el Consejo hubiera dado la orden de cesación de las hostilidades— y desarrollar inmediatamente ataques de guerrillas.

Depositaré ese documento en la Secretaría, así como otro documento publicado el 25 de agosto por el jefe supremo del ejército indonesio, distrito urbano de Soerabaja, dirigido a todas las secciones combatientes de Soerabaja que debían participar en los combates para la reconquista de la ciudad el 30 de agosto y que contiene instrucciones detalladas para efectuar actos de sabotaje y ataques contra las posiciones y propiedades neerlandesas. Como recordará el Consejo, la ciudad de Soerabaja se encontraba bajo el control del Gobierno de los Países Bajos mucho antes de que este último iniciase sus operaciones de policía; por consiguiente, dicha ciudad no está comprendida en el territorio recientemente

ocupado por las fuerzas neerlandesas.

Se puede hallar otro ejemplo de la manera cómo el Gobierno republicano trata de interpretar la orden de cesación de las hostilidades en una declaración hecha por cierta persona llamada Raden Mas Soediono Purbo Ad Inoto, jefe de la sección económica de la región de Pasoeroean, de la cual se desprende claramente que el 10 de agosto o alrededor de esta fecha, altos funcionarios republicanos le dieron instrucciones de volver a esa ciudad, actualmente bajo control de los Países Bajos, y transmitir a su superior, el "Regente" de Pasoeroean, la orden de "fomentar el saqueo, el robo y el sabotaje en gran escala, de manera que el Gobierno republicano pueda declarar ante el mundo entero que el Gobierno de las Indias Neerlandesas no es capaz de mantener la paz y el orden de los territorios ocupados por los Países Bajos". Este documento será también depositado en la Secretaría.

Estos son los hechos verdaderos que demuestran el verdadero espíritu que anima al actual Gobierno republicano, estado de espíritu que está en contradicción con las palabras melosas y las seguridades tan pródiga y fácilmente expresadas en el Consejo de Seguridad en nombre del Gobierno de Indonesia.

En oportunidades anteriores tuve ya ocasión de señalar otro punto a la atención del Consejo de Seguridad: el Gobierno republicano o el alto mando de las tropas republicanas continúan, mediante la radio o por medio de declaraciones verbales, incitando a la población a que cometa actos de crueldad, sabotaje, destrucción y a que desarrolle actividades subversivas. Ruego al Consejo de Seguridad que me permita exponer algunos ejemplos de esta corriente continua de llamamientos a la violencia que hace la propaganda republicana.

En la tarde del 8 de agosto, Radio Jogjakarta difundió un discurso del Sr. Soetanto en el que se decía lo siguiente: "Volvamos ahora a nuestras comunidades rurales (dessas), entre nuestros compatriotas, a quienes llena de entusiasmo la idea de matar a los holandeses. Organicemos grupos de guerrilleros; confiamos en todos aquellos que están en situación de ejecutar estas instrucciones.'

El 1º de agosto, Radio Kediri transmitió un discurso del Sr. Moestopo, comandante territorial de la región de Java oriental, del cual cito la declaración siguiente: "Continuaremos asesinando a los holandeses, les asesinaremos no sólo

dos, tres o cuatro veces, sino continuamente; esto es lo que haremos, pues, de no ser así, volverán."

En un discurso pronunciado el 21 de agosto, el Primer Ministro Sjariffoeddin declaró: "Tenemos derecho a proteger nuestro país y a defenderlo contra todo peligro. Este derecho implica que aniquilaremos al enemigo y destruiremos sus posesiones."

He aquí cómo se expresó, el 2 de septiembre, la radio del Ejército de la Juventud, después de transcurrida más de una semana de la segunda orden de cesación de las hostilidades: "En el discurso que pronunciamos el sábado último, señalamos una vez más que no debemos confiar en el Consejo de Seguridad. Debemos luchar hasta que los holandeses hayan sido expulsados del país."

¿A quién, me pregunto, incumbe en definitiva la responsabilidad de los disturbios y de los actos de violencia que se producen actualmente en Java y Sumatra? Desde luego, las autoridades republicanas no quieren que la Comisión Consular en Batavia conozca estas actividades y, por consiguiente, no vacilan en hacer uso de toda medida que pueda ayudar a disimular la realidad ante los investigadores. Una manera de lograr este resultado consiste en intimidar a las personas que podrían desear informar a los cónsules en forma adversa a su causa. El 20 de septiembre, el Gobierno de las Indias Neerlandesas fué informado por su comisionado de servicios civiles administrativos en la región de Java oriental que un policía de Malang, que había llevado a la madre de uno de sus colegas, secuestrado por los republicanos, ante los Sres. Eaton y Lambert, cónsules de Australia y del Reino Unido respectivamente, fué a su vez secuestrado por los republicanos durante la noche del 16 al 17 de septiembre.

Finalmente, deseo recordar al Consejo de Seguridad el destino que se reserva a los rehenes: se trata de una cuestión extremadamente importante. Los representantes del Gobierno republicano han declarado aquí que no quedaba ningún rehén en los territorios que controla su Gobierno.

Sostengo que esta declaración está absolutamente desprovista de fundamento y voy a transmitir a la Secretaría del Consejo de Seguridad la copia de un informe, preparado el 15 de junio por el comité de trabajo neerlandés encargado de la evacuación, concerniente a las negociaciones entabladas con los funcionarnos republicanos con miras a la evacuación de todos los rehenes que se encuentran en el territorio de la República.

De dicho informe se desprende que, a pesar de todas las disposiciones adoptadas anteriormente, la evacuación de los rehenes ha sido, en numerosos casos, voluntariamente retardada o impedida por la actitud negativa y evasiva del Gobierno republicano. En dicho informe se hace referencia también a casos de mujeres e inclusive niños neerlandeses que viven en concubinato forzoso y que, por esa razón, no han sido autorizados para partir. Se han recibido varias indicaciones de que existen todavía muchos casos de personas inocentes que son detenidas como prisioneras por bandas de tropas irregulares y a quienes se sujeta a un trato de una crueldad indescriptible.

Puedo darles aquí una prueba de que este es-

tado de cosas es, desgraciadamente, demasiado real. Durante las operaciones de policía neerlandesas, un oficial que mandaba una patrulla recibió información de que en un pueblo vecino de Banjoewangi, situado en la región oriental de Java, vivían todavía algunos europeos. Fué a dicho pueblo y encontró ocultos en una barranca, y medio muertos de hambre, unos 15 nacionales neerlandeses, hombres, mujeres y niños. Conforme a otra información recibida, otros europeos vivían en la vecindad, aunque se habían difundido rumores de que muchos de ellos habían sido asesinados por los indonesios.

Una patrulla neerlandesa que efectuaba una batida en los bosques de los alrededores, encontró gravemente herida a una señora de apellido van der Linde. De las explicaciones que dió dicha señora parece que los indonesios habían logrado convencer a su marido y a sus cinco hijos de que abandonasen su casa so pretexto de que les ayudarían a escapar. Les condujeron luego a una hondonada donde a pesar de las súplicas de los padres, los niños fueron inhumanamente ase-Después los indonesios mataron al Sr. van der Linde y golpearon violentamente sobre la nuca y los hombros a la mujer con instrumento cortante, hasta que ésta perdió el conocimiento. Creyéndola muerta, los monstruos no se habían ocupado más de ella. Dos horas más tarde recobró el conocimiento y se arrastró hasta Kali Bendo.

La patrulla descubrió después en los bosques a dos niños de pocos años, Hendrik y Tineke de Lang, de seis y cuatro años de edad respectivamente, quienes al ser interrogados declararon que su padre y su hermana mayor habían sido asesinados ante sus propios ojos. Pudieron escapar durante la matanza y se encontraban en un completo estado de agotamiento.

Continuando su búsqueda, la patrulla descubrió, a tres kilómetros al sur de Litjin, a la Sra. de Lang y sus otros dos hijos en estado de postración. Al acercarse nuestros soldados ella gritó: "Esto es, mátennos también. Han asesinado ya a mi marido y a mis dos hijos, mátenme también." Cuando se dió cuenta de que no se dirigía a Pemoedas, sino a soldados del ejército de las Indias Neerlandesas y que sus dos pequeños hijos habían sido salvados, no podía creer en su buena suerte. Algunas horas después se encontraron los cadáveres del marido y de los cinco hijos de la Sra. van der Linde.

Ahorraré a los miembros del Consejo la descripción del estado en que se encontraban los cadáveres, estado que no deja duda alguna respecto a la manera bestial como fueron tratadas las víctimas, pero ya he entregado ésta y otra información a la Secretaría, de manera que todos los miembros del Consejo pueden enterarse del contenido de los documentos oficiales que describen estos horribles hechos. Confío en que éstos recibirán toda la consideración que merecen, pues no son sino un ejemplo de las consecuencias que resultan de las incitaciones a la violencia formuladas por las autoridades republicanas, incitaciones que continúan todavía como he dicho ya. Pero demuestran el contraste que existe entre la realidad y la "buena fe" y la pureza" de las intenciones del Gobierno republicano, tan frecuentemente expresadas por este último.

¿Cuánto tiempo va a durar esta situación? ¿Cuánto tiempo deberá transcurrir aún para que

el mundo comprenda que el Gobierno republicano no es, como se ha declarado en este Consejo, un Gobierno responsable y amante de la paz, que lucha por conquistar su libertad y escapar a la opresión colonial, sino que al contrario ofrece el ejemplo típico de una tiranía ejercida por un pequeño grupo de hombres? Este grupo, que se ha impuesto a los indonesios con ayuda de los japoneses, tiene como característica esencial la de cometer actos de violencia contra un pueblo inocente e indefenso, y dar repetidas pruebas de mala fe, mientras disfraza sus verdaderas intenciones con palabras engañosas y promesas fáciles que no cumple nunca.

Se ha formulado de nuevo la propuesta encaminada a que nuestras tropas se retiren a sus posiciones iniciales. Esta propuesta dispone también que las tropas de Indonesia deberán retirarse, pero se trata en este caso, a mi parecer, de una lógica muy extraña, pues procediendo así estas últimas tropas no se retirarán sino que avanzarán. He tenido ya la oportunidad de explicar las razones por las cuales toda propuesta análoga está, en el sentido literal de la palabra,

cargada de dinamita.

El 1º de agosto previne seriamente al Consejo de Seguridad contra la aprobación de toda propuesta de ese tipo9, añadiendo que si nuestras tropas se retiraban de las regiones que habían ocupado las bandas republicanas, al volver a dichas regiones ejercerían terribles represalias que afectarían a gran número de personas. Declaré que si se aprobaba una proposición análoga, mi Gobierno no podría asumir la responsabilidad de las consecuencias que resultarían de la retirada de nuestras tropas y esta advertencia continúa siendo válida en la actualidad.

La República de Indonesia ha indicado con bastante claridad lo que ocurriría si las tropas neerlandesas se retirasen. En un documento encontrado en Kawali, de fecha 28 de agosto y, por consiguiente, posterior a la segunda orden de cesación de las hostilidades10, se advierte a la población que no trate de cooperar con los neerlandeses y se hacen esfuerzos por intimidarla con palabras tales como las siguientes (cito textualmente): "Contemplen los cadáveres horribles de aquellos que cayeron en nuestras manos.' Asimismo, la radio de Jogjakarta declató el 9 de agosto a las 21 horas: "Hermanos de los territorios ocupados que habéis ayudado a los neerlandeses de una manera o de otra, quiero recordaros que un día la victoria será nuestra... Algún día aquellos que han ayudado a los neerlandeses encontrarán su castigo, es decir, la pena

Si tuviésemos la imprudencia de retirar nuestras tropas, los habitantes de origen chino serían las víctimas que más sufrirían. Tengo a la vista un memorándum que transmitiré con mucho gusto a la Secretaría para que figure entre los documentos del Consejo y sirva para informar a este último. Este memorándum ha sido preparado por la Federación de Asociaciones Chinas en Batavia, y describe "actos de violencia y crueldad inhumana cometidos por las bandas indonesias entre los chinos de Java y de Sumatra" Es una historia horrible de extorsiones. Cito del índice: "saqueos, destrucción de la propiedad,

Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión.
 Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Se-

encarcelamientos, secuestros, violaciones y masacres". En un resumen que figura en la página 1811 del informe, se puede leer: "Al ejecutar la política de tierra arrasada, los indonesios han tomado como objetivos predilectos las casas y las fábricas que pertenecen a los chinos". No fueron éstos los únicos objetivos, como parece sugerir el representante de la URSS, pero sí los objetivos predilectos. "Estas operaciones han sido ejecutadas por un pelotón de destrucción del ejército indonesio en conformidad con la política y las órdenes del alto mando del ejército." Continúo citando el documento de la Asociación china: "Los saqueos han sido realizados por las tropas así como por bandas de indonesios irresponsables. Los asesinatos han sido en gran parte cometidos por tropas. En vista de que estos actos de violencia no tuvieron en modo alguno carácter aislado, sino que se produjeron de manera general en la totalidad del territorio de Java y Sumatra, se estima que fueron premeditados y organizados anticipadamente.'

En su edición del 27 de septiembre, el New York Times, en un artículo de fondo, discutía la cuestión de saber si las tropas de los Estados Unidos serían retiradas de Corea. En dicho artículo se encuentra el pasa e siguiente que expresa exactamente lo que estoy diciendo en este momento respecto a Indonesia. Declara el Times:

"En las circunstancias actuales nada constituiría una mayor traición contra el pueblo coreano que la retirada de las tropas de los Estados Unidos de su territorio. El resultado de esta acción no sería la guerra civil, sino que se colocaría simplemente al país entre las manos dei Gobierno de Corea del Norte y el resultado, para Corea del Sur, sería una purga sangrienta de todos los disidentes, tal como ha sido el caso en Corea del Norte."

Esto es exactamente lo que ocurriría en Indonesia si retiráramos nuestras tropas de los territorios que ocupan actualmente. No se podría pedir nada más cruel al Consejo que la aplicación de propuestas de este orden en el caso actual, pues se originarían ciertamente pérdidas considerables e inútiles de vidas humanas.

Acabo de hablarles de las transmisiones radiolónicas republicanas que incitan a la población 2 la violencia. Estas transmisiones continuaron inclusive después del 26 de agosto, fecha en que el Consejo pidió por segunda vez a las partes que cesaran las hostilidades. Entregaré a la Secretaría el documento que contiene el texto de estas transmisiones y pregunto de nuevo si no sería útil que el Consejo insista en que termine esta actitud equívoca por parte de gente que pretende aceptar su orden para la cesación de las hostilidades.

Durante estos últimos años el mundo ha visto bastantes fotografías de atrocidades. Lejos de mí la idea de complacerme en una evocación mórbida de hechos sensacionales, pero estimo que el Consejo debería poseer en sus archivos una serie de fotografías que demuestran las atrocidades cometidas por las tropas y las bandas armadas de la República de Indonesia; por consiguiente, voy a transmitir esas fotografías a la Secretaría.

Llego al final de la declaración que quería hacer sobre las observaciones que han sido for-

gundo Año, No. 84, 195a. sesión.

¹¹ Se trata de la página 18 del texto inglés que no ha sido traducido al español.

muladas hoy aquí. Es un hecho extraño e inquietante ver que el Consejo, que se ha negado por dos veces a oír a los Estados democráticos de Indonesia oriental y de Borneo, 12 trata con gran deferencia al Gobierno autocrático de la República de Indonesia, donde todavía no se han celebrado nunca elecciones parlamentarias, puesto que cada miembro del llamado Parlamento ha sido designado por el Presidente. Lo que es más grave aún es que esta República, al incitar a sus partidarios a la violencia, después de haber aceptado la orden del Consejo para la cesación de las hostilidades, ha provocado mucho más derramamiento de sangre que el que era inevitable.

Deseo decir algunas palabras respecto del proyecto de resolución presentado por el representante de Australia. Estimo que no tenemos ninguna objeción que formular respecto de la aprobación de esta resolución, y dejo al Consejo el cuidado de decidir si es realmente necesaria una resolución de este tipo.

Opino que quizás mediante una simple decisión del Presidente, se podría pedir a la Secretaría que suministrase el personal necesario, pero es al Consejo a quien incumbe adoptar una de-

cisión al respecto.

El Presidente (traducido del inglés): Por razón de lo avanzado de la hora deseo pedir la opinión del Consejo respecto del mejor procedimiento que deba seguirse. Deseo recordar al Consejo que tenemos obligaciones no sólo para con nosotros mismos, sino también para con los intérpretes y la Secretaría.

He inscrito ya en mi lista los nombres de cuatro oradores y es posible que otros representantes quieran también hacer uso de la palabra. Por consiguiente, temo que no podamos llegar esta noche a un resultado definitivo, por lo menos a una hora razonable. Deseo saber si el Consejo aceptaría aplazar la discusión para una fecha lo más próxima posible.

Coronel Hodgson (Australia) (traducido del inglés): Estoy de acuerdo con las últimas observaciones hechas por el Presidente, pero deseo, no obstante, pedir al Consejo si no estima opor-

tuno proceder a una votación en este momento, pues supongo que nadie presentará objeción alguna contra la resolución de Australia en vista de que dicha resolución no puede, en manera alguna, prestarse a controversias o suscitar discusiones. Se trata de una cuestión urgente, y cuanto antes el Secretario General reúna a la Comisión de los Tres, más pronto podrá ésta iniciar sus trabajos.

Si no hay objeciones, propongo que el Presidente someta a votación el proyecto de resolución de Australia y aplace la discusión sobre el fondo de la cuestión y respecto al proyecto de resolución de la URSS para la fecha más próxima posible, por ejemplo, para mañana 4 de octubre o para el lunes 6 de octubre por la mañana.

El Presidente (traducido del inglés): Acepto esta propuesta con una condición, y es que no dé lugar a ninguna discusión y yo pueda someter a votación inmediatamente el proyecto de resolución. En el caso de que surgan objeciones o discusiones me propongo levantar la sesión.

En vista de que nadie formula objeción alguna al procedimiento propuesto por el representante de Australia, pido al Consejo que someta a votación el proyecto de resolución de Australia. El texto de este proyecto de resolución, que está incluído en el documento S/574, es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad resuelve:

"Pedir al Secretario General que convoque a la Comisión de los Tres y que adopte las medidas necesarias para la organización de sus trabajos; y

"Pedir a la Comisión de los Tres que inicie sus funciones a la mayor brevedad posible."

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra ninguno, y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Vetos a favor: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Siria, Reino Unido.

Abstenciones: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Presidente (traducido del inglés): Propongo que se levante la sesión. La próxima sesión sobre la cuestión de Indonesia se celebrará el martes, 7 de octubre de 1947, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

¹² Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 76, 784a. sesión y No. 82, 193a. sesión.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wies-

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500. Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1. B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon. BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz. BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.

Librería Nacional, Ltda., Barranquilla. Librería América, Medellín.

CORFA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313. San José.

CUBA

La Casa Burga, O'Reilly 455, La Habana. **CHECOESLOVAQUIA**

Československý Spisovatel, Národní Třída

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Libreria Ivens, Casilla 205, Santiago.

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan. The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanahai,

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, Kébenhayn, K.

ECHADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito. **EL SALVADOR**

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

Preria Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNILOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemat's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University Collage Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bockshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince. **HONDURAS**

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon. INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Diakarta.

IRAK Mackenzie's Bookshop, Baahdad,

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheron. IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA Librería Commissionaria Sansoni, Via

Gíno Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Baz 66, Amman.

LIBAND

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia. LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg. **MARRUECOS**

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo. NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore. Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción. PERU

Libreria Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livruria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Truiillo. SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay. SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasso 17, Zürich 1.

TAILANDIA Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road,

Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul. UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS

SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Preioria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1º piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Zaareb.

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Ti. Do, B.P. 283, Saigon. YUGOESLAVIA Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.

Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd. Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva,

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pecidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).